



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32539

18/01/2021

81493

AUTOR/A: RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica lo siguiente:

El último informe sobre adicciones comportamentales que está disponible para el público es del año 2019. De acuerdo con este informe, lo que se señala expresamente es que, en juegos practicados de manera presencial, mientras que la población de 15 a 64 años juega en gran medida únicamente a la lotería, las personas que presentan un posible juego problemático juegan a una mayor variedad de juegos, destacando, además del juego de loterías, las quinielas, las apuestas deportivas, las máquinas de azar y el bingo (tabla 33 del informe).

En el caso de juegos online, no existen esas diferencias tan acusadas entre las prevalencias de esta actividad en la población jugadora y las prevalencias en aquellos jugadores o jugadoras que han experimentado un problema con el juego (tabla 32 del informe).

Más allá de esta cuestión, el Ministerio de Consumo considera que la regulación del juego es un ámbito prioritario para la acción gubernamental; por ello, dicho Departamento ministerial no sólo ya ha realizado distintas acciones de notable importancia en diversos ámbitos relacionados con esta actividad, sino que también proyecta un conjunto de actuaciones que tienen por finalidad reforzar los mecanismos de protección actualmente existentes sobre esta actividad.

Entre las medidas más reseñables ya realizadas, se encuentran la aprobación del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, así como la afectación parcial de la tasa por la gestión administrativa del Juego a iniciativas y estudios sobre juego responsable, incluida en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



Por otro lado, en cuanto a los proyectos que, en estos momentos, se están impulsando desde el Ministerio de Consumo, en primer lugar, tras la finalización del trámite de consulta pública previa a su elaboración, se está trabajando en la redacción del proyecto de Real Decreto de juego seguro donde se incluirán acciones preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, con vistas a reforzar la protección efectiva de las personas jugadoras.

Igualmente, el proyecto de Ley de medidas de prevención y de lucha contra el fraude fiscal, de transposición de diversas directivas, que actualmente está siguiendo su tramitación parlamentaria, incorpora medidas de reforzamiento de la supervisión y el control de la actividad de juego de ámbito estatal.

También se están estudiando la fenomenología de las cajas botín (llamadas “lootboxes”), con el objetivo de proceder a una regulación efectiva de estos mecanismos de recompensa basados en la aleatoriedad y garantizar así un modelo de protección adecuado y suficiente frente a estas aplicaciones que se desarrollan en el entorno de determinados videojuegos. Prueba de ello es la reciente consulta pública para la futura regulación de los mecanismos aleatorios de recompensa que ha sido publicada en la página web de la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo, en el siguiente enlace: <https://www.ordenacionjuego.es/es/Noticia-Cajas-Botin>

Finalmente, interesa destacar igualmente la ejecución del Programa de Trabajo de Juego Responsable 2019 - 2020, cuyo plazo de ejecución se ha ampliado recientemente, en el que se han identificado un conjunto de iniciativas en materia de juego responsable, así como las prioridades, estrategias y proyectos concretos en que estas medidas se materializarán.

Madrid, 24 de febrero de 2021

